

APARCA7 CAPITAL ESTACIONAMIENTOS, S.C.R., S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Estimados accionistas:

Por la presente, el Consejo de Administración de **Aparca7 Capital Estacionamientos, S.C.R., S.A.** (la “**Sociedad**”) convoca la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2024, a las 13:00 horas. De conformidad con lo previsto en el artículo 13º de los estatutos sociales de la Sociedad y en el artículo 182 bis del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la citada Junta General de la Sociedad se celebrará exclusivamente por medios telemáticos según lo previsto a continuación, para deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y del Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2023.
2. Examen y aprobación de la aplicación de los resultados obtenidos durante 2023.
3. Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en 2023.
4. Aprobación de la devolución de prima de emisión a los accionistas de la Sociedad.
5. Delegación de facultades para la redacción, elevación a público y registro de acuerdos anteriores y para el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.
6. Aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de acuerdo con el artículo 197 de la LSC a solicitar hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

La asistencia telemática se deberá hacer en los términos que se indican a continuación:

- La asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema Microsoft Teams.
- Los accionistas deberán acceder a través del mencionado sistema registrándose en el mismo no más tarde de las 12:45 horas del día de celebración de la reunión. Se podrá requerir documentación para la identificación del accionista y/o de su representación.

En Madrid, a 28 de mayo de 2024.

El Presidente del Consejo de Administración.